

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN
DEL EMPLEO PÚBLICO — SIGEP II
VIGENCIA 2026**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
MARÍA CATALINA PINILLA VALDIVIESO**
Jefe de Oficina

Bucaramanga, septiembre de 2026

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. OBJETIVO 4

2. ALCANCE 4

3. METODOLOGÍA 4

4. RESULTADOS 6

5. HALLAZGOS..... 10

6. RECOMENDACIONES 12

7. CONCLUSIONES 13

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), constituye la principal fuente de información sobre la actualización de hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos y contratistas del Estado colombiano. En cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) presenta el presente informe, correspondiente a la vigencia 2026.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte de los funcionarios de planta y los contratistas del AMB, de las obligaciones de actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas en las plataformas dispuestas para tal fin por la Función Pública, e identificar oportunidades de mejora en los procesos de reporte, verificación y trazabilidad de esta información al interior de la entidad.

2. ALCANCE

El seguimiento cubre a la totalidad de los funcionarios de planta vigentes y retirados durante 2026 (49 personas: 44 activos y 5 retirados), y a la totalidad de los contratistas de prestación de servicios con contrato vigente en 2026 relacionados por Contratación (195 personas: 175 personas naturales y 20 personas jurídicas), en las siguientes dimensiones:

- Declaración de bienes y rentas, para funcionarios y contratistas.
- Actualización de hoja de vida, para funcionarios y contratistas.
- Vinculaciones y desvinculaciones durante la vigencia, para funcionarios de planta.

Las personas jurídicas contratistas (20) no son sujeto de las obligaciones de declaración de bienes y rentas ni de hoja de vida, que son de carácter estrictamente personal; se identifican en el informe únicamente para efectos de conciliar el universo total de contratos frente al universo de personas naturales verificado.

3. METODOLOGÍA

La verificación se realizó cruzando los listados institucionales de funcionarios y contratistas contra los reportes y consultas propios de las plataformas de la Función Pública, así:

- Listado de funcionarios: "Listado de Funcionarios Control Interno", (Talento Humano), 49 registros.
- Listado de contratistas: "Control Interno – Relación Contratos" (Secretaría General - Contratación), 247 registros de contrato equivalentes a 195 contratistas únicos por cédula/NIT.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

- Bienes y rentas de funcionarios: reporte "Monitoreo de Bienes y Rentas" de SIGEP II, filtrado por entidad receptora = Área Metropolitana de Bucaramanga y tipo de asociación = Servidor Público.
- Hoja de vida de funcionarios: reporte "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" de SIGEP II, mismo filtro de entidad y tipo de asociación. Es de aclarar que una hoja de vida vigente y completa puede llevar años sin requerir actualización sin que ello constituya incumplimiento.
- Para los 4 funcionarios que el reporte de hoja de vida no reflejó (numeral 4.1.2), se realizó verificación directa en el perfil individual de cada uno en SIGEP II, con el usuario de cada funcionario.
- Bienes y rentas de contratistas: dado que los contratistas no declaran en el módulo clásico de bienes y rentas de SIGEP II sino en el Aplicativo por la Integridad Pública (Ley 2013 de 2019 — <https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/>), que no ofrece reporte masivo descargable, se realizó verificación manual, persona por persona, del 100% de los 175 contratistas persona natural en el buscador público de consulta ciudadana del Aplicativo.
- Hoja de vida de contratistas: mismo reporte "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" de SIGEP II, filtrado por tipo de asociación = Contratista.
- Para los contratistas sin declaración confirmada en la verificación inicial del Aplicativo, se solicitó aclaración a la Secretaría General del AMB. Su respuesta oficial (17 de septiembre de 2026), junto con los soportes documentales remitidos, fue contrastada caso por caso contra la consulta directa en el Aplicativo antes de incorporarse a este informe.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

4. RESULTADOS

4.1 Funcionarios de planta

El universo verificado corresponde a 49 funcionarios: 44 activos y 5 retirados durante la vigencia 2026 (Gerardo Camelo Ardila, John Manuel Delgado Nivia, María Paula Ordóñez, Stephany Soto Gómez y Gerson Vega Vargas).

4.1.1 Declaración de bienes y rentas

De los 49 funcionarios, 49 (100%) cuentan con declaración de bienes y rentas registrada en SIGEP II con entidad receptora Área Metropolitana de Bucaramanga para el período vigente (2025-2026). De estos, 2 la presentaron fuera del término legalmente establecido para la vigencia:

Nº documento	Nombre	Fecha de presentación
13.543.545	Hernández Carranza Héctor Fabio	21 de septiembre de 2026
13.930.828	Torres Fiallo Óscar Leonardo	21 de septiembre de 2026

Héctor Fabio Hernández Carranza y Óscar Leonardo Torres Fiallo, funcionarios activos, tenían un error de diligenciamiento en su declaración inicial que impedía su presentación, razón por la cual no aparecía registrada. Verificado directamente con cada uno de ellos, con acompañamiento de la Oficina de Control Interno, corrigieron el error y presentaron su declaración en la fecha señalada (ver Hallazgo 4).

4.1.2 Actualización de hoja de vida

De los 49 funcionarios, 49 (100%) cuentan con hoja de vida activa en SIGEP II con entidad Área Metropolitana de Bucaramanga, verificada directamente sobre la plataforma.

De los 49, sin embargo, 4 no aparecían en el reporte "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" de SIGEP II:

Nº documento	Nombre
1.098.692.750	Cruz Quijano Leidy Diana
1.098.616.957	Flantrmsky Cárdenas Mónica Lucía

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

N° documento	Nombre
1.095.911.419	Jaimes Pardo Yurley
63.525.421	Ortiz Sáenz Dilia Isabel

Verificado directamente en el perfil individual de cada una en SIGEP II por la Jefe de la Oficina de Control Interno, las cuatro cuentan con hoja de vida completa, con registros marcados como verificados en la plataforma, y con vinculación vigente y activa en el AMB a la fecha de esta verificación. La ausencia de estas 4 personas en ambas versiones del reporte no corresponde, por tanto, a una omisión de diligenciamiento de las funcionarias, sino a una falla del propio reporte de SIGEP II frente al dato real de la plataforma (ver Hallazgo 1). El universo de funcionarios con hoja de vida completa y vigente con entidad AMB, verificado en el sistema, queda entonces en 49 de 49 (100%).

4.1.3 Desvinculaciones

N° documento	Nombre	Fecha de retiro	¿Vinculado a cargo de planta?	¿Contrato asignado?	Observación
5.711.039	Camelo Ardila Gerardo	1 de junio de 2026	No	No	Correcto
79.786.487	Delgado Nivia John Manuel	21 de enero de 2026	No	No	Correcto
63.535.644	Ordóñez María Paula	10 de septiembre de 2026	No	No	Correcto
1.098.700.721	Soto Gómez Stephany	14 de agosto de 2026	No	No	Correcto
77.194.286	Vega Vargas Gerson	4 de enero de 2026	No	No	Correcto

4.2 Contratistas

El universo verificado corresponde a 195 contratistas con contrato vigente en 2026: 175 personas naturales y 20 personas jurídicas.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

4.2.1 Declaración de bienes y rentas Ley 2013 de 2019 (Aplicativo por la Integridad Pública)

La obligación de declaración de bienes y rentas Ley 2013 de 2019 no aplica, por disposición legal (artículo 2, literales f y g), a todo contratista de prestación de servicios: aplica a quien preste función pública o servicios públicos, o administre, celebre contratos y ejecute bienes o recursos públicos, respecto de la información relacionada con esa función. De las 175 personas naturales contratistas, la Secretaría General del AMB informó, el 17 de septiembre de 2026, que 5 quedaban exceptuadas de esta obligación en virtud de la Circular No. 002 de 2025 (31 de enero de 2025), que aplica este mismo criterio legal a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Verificado el objeto contractual de cada uno frente a ese criterio, y verificada directamente en el Aplicativo por la Integridad Pública la existencia de declaración con entidad AMB, esta Oficina considera que solo 2 de los 5 corresponden a una exención válida: Henry Rivero Jaimes (apoyo a las actividades de limpieza, mantenimiento y embellecimiento de parques), consistente con el Concepto 057921 de 2023 de la Función Pública, que clasifica las actividades de aseo, vigilancia y mantenimiento como actividades de apoyo y no de carácter misional; y Pedro Antonio Bohórquez Ortega (mantenimiento de impresoras), exceptuado de forma individual por la misma norma. Daniel Jesús Parra Jaimes y Laura Valentina Rojas Hernández (apoyo a la gestión catastral del AMB) y Eliana Esmeralda Zambrano Becerra (apoyo a los procesos institucionales de planificación territorial) tienen, a juicio de esta Oficina, un objeto contractual que corresponde a función pública delegada y no a apoyo a la gestión: el AMB es gestor catastral habilitado por el IGAC, y la planificación del territorio es función fundacional de las áreas metropolitanas conforme a la Ley 1625 de 2013. Esta calificación es una opinión técnica de la Oficina de Control Interno sobre el alcance de la Circular 002/2025, sin perjuicio del criterio que en definitiva adopte la Secretaría General; verificado directamente en el Aplicativo, ninguno de los 3 tiene declaración de bienes y rentas Ley 2013 registrada con entidad AMB (ver Hallazgo 3). El universo de contratistas obligados a declarar en este numeral queda, en consecuencia, en 173 (175 menos los 2 casos de exención válida).

Del universo ajustado de 173 contratistas obligados a declarar, 169 (97,7%) registran declaración de bienes y rentas vigente en 2026 en el Aplicativo por la Integridad Pública con entidad Área Metropolitana de Bucaramanga. En 4 casos (2,3%) no cuenta con declaración registrada con esta entidad:

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

N° documento	Nombre	Observación de la verificación
91.157.931	Uriel Alberto Fonseca Chacón	Tiene una declaración de bienes y rentas Ley 2013 vigente (ingreso, 23 de julio de 2026), pero registrada con entidad Alcaldía de Bucaramanga, no con el AMB.
1.098.721.645	Daniel Jesús Parra Jaimes	Objeto contractual de apoyo a la gestión catastral del AMB (función pública delegada por el IGAC). No tiene ninguna declaración de bienes y rentas Ley 2013 registrada en el sistema.
37.325.422	Eliana Esmeralda Zambrano Becerra	Objeto contractual de apoyo a los procesos institucionales de planificación territorial del AMB (función fundacional de las áreas metropolitanas, Ley 1625 de 2013). Tiene declaraciones Ley 2013 registradas con la Alcaldía de Bucaramanga; no tiene declaración con entidad AMB.
1.102.388.406	Laura Valentina Rojas Hernández	Objeto contractual de apoyo a la gestión catastral del AMB (función pública delegada por el IGAC). No tiene ninguna declaración de bienes y rentas Ley 2013 registrada en el sistema.

En los 4 casos se verificó directamente en el Aplicativo que no cuentan con declaración de bienes y rentas Ley 2013 registrada con entidad AMB: Uriel Alberto Fonseca Chacón y Eliana Esmeralda Zambrano Becerra tienen declaraciones vigentes, pero registradas con la Alcaldía de Bucaramanga; Daniel Jesús Parra Jaimes y Laura Valentina Rojas Hernández no tienen ninguna declaración registrada en el sistema, con ninguna entidad (ver Hallazgo 3).

4.2.2 Actualización de hoja de vida

De las 175 personas naturales, 173 (98,9%) registran hoja de vida activa en SIGEP II con entidad Área Metropolitana de Bucaramanga, correctamente registrada como

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

contratista. Los 2 restantes (1,1%) no la registran así, verificado contra el reporte generado por la Oficina de Control Interno directamente del SIGEP II:

N° documento	Nombre
13.716.096	Pedro Antonio Bohórquez Ortega
1.034.285.468	Wilmer Yoel Mejías Camacho

Wilmer Yoel Mejías Camacho (1.034.285.468) figura en SIGEP II con hoja de vida activa y actualizada el 10 de agosto de 2026, pero registrada bajo tipo de asociación "Servidor Público", con correo institucional @amb.gov.co y marcado como vinculado a cargo de planta. Mejías Camacho es contratista de prestación de servicios y en ningún momento se vinculó como funcionario de planta durante 2026; el registro de SIGEP II bajo "Servidor Público" corresponde a un error de clasificación del propio sistema, por lo que se mantiene entre los contratistas sin hoja de vida registrada correctamente como tal. Pedro Antonio Bohórquez Ortega (13.716.096) no aparece en el reporte de hoja de vida de SIGEP II bajo ninguna entidad ni tipo de asociación.

5. HALLAZGOS

Hallazgo 1. Reporte de hoja de vida de SIGEP II frente a registros completos y vigentes con entidad AMB — casos Cruz Quijano, Flantrmsky Cárdenas, Jaimes Pardo y Ortiz Sáenz.

Cruz Quijano Leidy Diana, Flantrmsky Cárdenas Mónica Lucía, Jaimes Pardo Yurley y Ortiz Sáenz Dilia Isabel, funcionarias activas del AMB, no aparecían en el reporte "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" de SIGEP II, lo que en un primer momento se documentó como posible incumplimiento (ver numeral 4.1.2). Verificado directamente en el perfil individual de cada una en SIGEP II por la Jefe de la Oficina de Control Interno, con su propio rol de acceso, las cuatro cuentan con hoja de vida completa, con registros marcados como verificados en la plataforma y con vinculación vigente y activa en el AMB. Lo anterior indica una falla del reporte de SIGEP II frente al dato real de la plataforma, y no un simple rezago de actualización. El listado lo genera directamente la Oficina de Control Interno, con su propio rol asignado en SIGEP II, por lo que la causa de la omisión no puede atribuirse a un intermediario institucional. Se recomienda que Talento Humano

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIA - SIRON - PROCEDE	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

revise directamente en SIGEP II qué está ocasionando esta omisión en los cuatro casos.

Hallazgo 2. Error de clasificación de tipo de asociación en SIGEP II — caso Mejías Camacho.

Wilmer Yoel Mejías Camacho, contratista de prestación de servicios del AMB, figura en el reporte de hoja de vida de SIGEP II bajo tipo de asociación "Servidor Público" y como vinculado a cargo de planta, con correo institucional @amb.gov.co. De acuerdo con los listados de Talento Humano y de Contratación se constató que su vinculación real durante 2026 siempre fue como contratista, por lo que el registro de SIGEP II es un error de clasificación y no un cambio real de su situación contractual. El caso se deja documentado como hallazgo de calidad del dato en la fuente SIGEP II y se recomienda que la entidad reporte esta inconsistencia a la Función Pública para su corrección.

Hallazgo 3. Contratistas sin declaración válida de bienes y rentas Ley 2013 con entidad AMB — casos Fonseca Chacón, Parra Jaimes, Zambrano Becerra y Rojas Hernández.

Uriel Alberto Fonseca Chacón (91.157.931) tiene una declaración de bienes y rentas Ley 2013 vigente (ingreso, 23 de julio de 2026), pero registrada con entidad Alcaldía de Bucaramanga, no con el AMB. Daniel Jesús Parra Jaimes, Eliana Esmeralda Zambrano Becerra y Laura Valentina Rojas Hernández fueron señalados por la Secretaría General, el 17 de septiembre de 2026, como exceptuados de esta obligación en virtud de la Circular No. 002 de 2025, por corresponder a contratistas de apoyo a la gestión. Verificado el objeto contractual de cada uno, esta Oficina considera que no corresponde a esa categoría: el de Parra Jaimes y Rojas Hernández es de apoyo a la gestión catastral del AMB, función pública delegada por el IGAC al ser el AMB gestor catastral habilitado; el de Zambrano Becerra es de apoyo a los procesos institucionales de planificación territorial, función de las áreas metropolitanas conforme a la Ley 1625 de 2013. Verificado directamente en el Aplicativo, ninguno de los tres tiene declaración registrada con entidad AMB: Zambrano Becerra la tiene registrada con la Alcaldía de Bucaramanga; Parra Jaimes y Rojas Hernández no tienen ninguna declaración registrada en el sistema. Esta calificación es una opinión técnica de esta Oficina sobre el alcance de la Circular 002/2025 frente al artículo 2 (literales f y g) de la Ley 2013 de 2019, sin perjuicio del criterio que en definitiva adopte la Secretaría General.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

Hallazgo 4. Presentación extemporánea de declaración de bienes y rentas — funcionarios Hernández Carranza y Torres Fiallo.

Héctor Fabio Hernández Carranza y Óscar Leonardo Torres Fiallo, funcionarios activos del AMB, no registraban declaración periódica de bienes y rentas 2025-2026 con entidad AMB al momento de la verificación inicial de este informe. Verificado directamente con ambos, la causa fue un error de diligenciamiento en su declaración, no una omisión deliberada; con acompañamiento de la Oficina de Control Interno, corrigieron el error y presentaron su declaración el 21 de septiembre de 2026, fuera del término legalmente establecido para la vigencia.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina de Talento Humano revisar directamente en SIGEP II qué está ocasionando que las hojas de vida de Cruz Quijano Leidy Diana, Flantrmsky Cárdenas Mónica Lucía, Jaimes Pardo Yurley y Ortiz Sáenz Dilia Isabel, completas y vigentes con entidad AMB, no aparezcan en ninguna de las dos versiones del reporte "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" de SIGEP II (Hallazgo 1), y coordinar con la Oficina de Control Interno la corrección o el reporte del caso a la Función Pública.
- Se recomienda a la Secretaría General revisar la aplicación de la Circular No. 002 de 2025 a los casos de Daniel Jesús Parra Jaimes, Eliana Esmeralda Zambrano Becerra y Laura Valentina Rojas Hernández, dado que, a juicio de esta Oficina, su objeto contractual no corresponde a apoyo a la gestión sino a función pública delegada (Hallazgo 3); remitir al profesional de Contratación para que confirme la calificación legal; y, de confirmarse la obligación, requerir a los tres la presentación de su declaración de bienes y rentas Ley 2013 con entidad AMB. Se recomienda igualmente requerir a Uriel Alberto Fonseca Chacón la presentación de su declaración con entidad AMB, dado que la que registra corresponde a la Alcaldía de Bucaramanga.
- Se recomienda a Contratación incorporar en el estudio previo de los contratos de prestación de servicios la justificación expresa de si el objeto contractual involucra función pública, servicios públicos o administración de bienes públicos, conforme al artículo 2 de la Ley 2013 de 2019 y a la Circular No. 002 de 2025, para sustentar la aplicabilidad de la obligación de declaración de bienes y rentas Ley 2013 en cada caso.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

7. CONCLUSIONES

El seguimiento realizado permite concluir que, en términos generales, el nivel de registro de la información de funcionarios y contratistas del AMB en SIGEP II y en el Aplicativo por la Integridad Pública es alto (97,7% a 100% según la dimensión), con brechas puntuales e identificables, la mayoría explicadas por errores de registro en las plataformas o por diferencias de entidad, más que por un patrón generalizado de incumplimiento.

Se identificó, no obstante, una omisión del reporte de hoja de vida de SIGEP II respecto de 4 funcionarios con hoja de vida completa y vigente en el AMB, verificada directamente en sus perfiles individuales (ver Hallazgo 1), un error de clasificación del propio sistema en al menos un caso de contratista (ver Hallazgo 2), una ausencia de declaración válida de bienes y rentas Ley 2013 con entidad AMB en 4 contratistas, tres de ellos inicialmente exceptuados por la Circular 002/2025, cuya aplicación esta Oficina no comparte frente al objeto contractual verificado (ver Hallazgo 3), y una presentación extemporánea de declaración de bienes y rentas en 2 funcionarios, ya corregida (ver Hallazgo 4).

Cordialmente,



MARÍA CATALINA PIÑILLA VALDIVIESO
Jefe de Oficina de Control Interno